



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se acuerda la liquidación del expediente de contratación administrativa A/SUM-051763/2021.

De conformidad con los artículos 210 y 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el uso de las facultades que como órgano de contratación me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

ACUERDO

Proceder a la liquidación del contrato 24/2022 adjudicado por procedimiento abierto simplificado, tenida en cuenta la documentación que integra el expediente de referencia denominado "Suministro de material de fisioterapia con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria" y habiéndose realizado su objeto de acuerdo con los términos establecidos en su clausulado y en los pliegos, según se acredita mediante certificado de ejecución contractual emitido a tal efecto.

Adjudicatario:	CALVO IZQUIERDO S.L.
NIF:	B96497540

Lote	Importe de adjudicación, incluidas modificaciones y prórrogas si las hubiera:	Importe de gasto ejecutado:
L04	10.886,66 €	10.868,95 €
	Saldo resultante de la liquidación:	
	17,71 €	
L05	9.147,02 €	8.002,61 €
	Saldo resultante de la liquidación:	
	1.144,41 €	
L06	7.832,96 €	6.849,81 €
	Saldo resultante de la liquidación:	
	983,15 €	



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

L07	11.320,28 €	10.683,43 €
	Saldo resultante de la liquidación:	
	636,85 €	
L08	10.160,42 €	10.160,40 €
	Saldo resultante de la liquidación:	
	0,02 €	

Madrid,

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTION Y SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución 457/2023 29 diciembre

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA